

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
(FAISMUN)

No. DE CONTRATO: PMZ-FAISMUN-19/2025

CONTRATISTA: IRMA ANGELICA VALDEZ GUTIERREZ

R. F. C. VAGI860830I55

En la Calle Tamarindo, de la Colonia Huerta Vieja del Municipio de Zacatecas del Estado de Zacatecas, siendo las 11:00 horas del día 13 de marzo de 2026 estando reunidos en el lugar de los trabajos de la obra denominada:

Construcción de Pavimentación con Concreto
Hidráulico Calle Tamarindo, Colonia Huerta Vieja, Zacatecas, Zac.

los representantes municipales, con el objeto de verificar la terminación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la entrega formal de la obra por parte del contratista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 145 y 153, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios y 131, 132 de su reglamento.

Figuras que intervienen en el acto:

Por parte del contratista:

Contratista o Representante legal:

IRMA ANGELICA VALDEZ GUTIERREZ

Por parte del Residente

Nombre

ING. ISAAC ALEJANDRO ALVARADO RODRÍGUEZ

Los representantes estatales, municipales y comité de obra, **reciben satisfactoriamente** los trabajos realizados consistentes en:

Excavación en corte, base hidráulica de Tepetate, pavimentación de concreto hidráulico 245.34 m² , 91.54 m² de banquetas

En la Colonia: Hinojosa Petit del Municipio de Zacatecas, Zac.

Modalidad de contratación: ADJUDICACION DIRECTA

Importe del contrato (I. V. A. incluido): \$350,704.24 Con letra: treientos cincuenta mil setecientos cuatro pesos 24/100

Fianza de Anticipo: - Con letra: -

Fianza de Cumplimiento: \$35,070.42 Con letra: treinta y siete mil seiscientos sesenta y cinco pesos 30/100 M.N.
4835-01330-1

Fianza de Vicios ocultos \$35,070.42 Con letra: treinta y siete mil seiscientos sesenta y cinco pesos 30/100 M.N.
4835-01375-4

Periodo de ejecución de la obra de acuerdo a contrato:

FECHA: INICIO: 31/12/2025 TERMINO: 31/12/2025

Periodo real de ejecución de la obra:

FECHA: INICIO: 31/12/2025 TERMINO: 28/02/2026

Número de Convenio Modificatorio: PMZ-FAISMUN-19/2025-P

Causa(s) de la modificación: por periodo de ejecución no se puede realizar en un día, condiciones climatológicas adversas para realizar los trabajos

Importe final autorizado: \$350,704.24 Con letra: treientos cincuenta mil setecientos cuatro pesos 24/100 M.N.

De acuerdo con lo indicado en el contrato de referencia y sus documentos complementarios, el importe ejercido se realizó de la siguiente manera:

No. De estimación	Periodo de ejecución	Importe con I. V. A.	Importe con letra	Observaciones
Estimación 1		\$327,120.00	treientos veintisiete mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.	
Estimación 2		\$23,584.24	veinti tres mil quinientos ochenta y cuatro pesos 24/100 M.N.	
Importe total de estimaciones		\$350,704.24	treientos cincuenta mil setecientos cuatro pesos 24/100 M.N.	

Inversión ejercida:

AÑO FISCAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
2025	\$350,704.24			\$350,704.24

El contratista declara que los bienes ocupados son nuevos y de la calidad solicitada por el Ayuntamiento del municipio de Zacatecas, Zac.

El contratista Irma Angélica Valdez Gutierrez y el Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas, Zac. claran, que se entregan los planos correspondientes a la construcción final así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y certificados de garantía de calidad y funcionamiento de bienes instalados, se hace constar de que el archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos fue entregado a la residencia de obra.

Una vez recorrido e inspeccionado el sitio de la obra, por los representantes municipales y contratista. Habiendo verificado de que la obra se encuentra terminada y funcionando, de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones técnicas y del proyecto de inversión ejercido, está en condiciones de ser recibida.

Esta acta no exime al contratista de los defectos y vicios ocultos que puedan surgir en el transcurso de doce meses respecto de los trabajos efectuados de acuerdo al Artículo 66 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, obligándose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para la federación, estado o el municipio por concepto de defectos y vicios ocultos. para lo cual exhibirá la póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada.

Leída la presente por las partes y enteradas en su contenido alcance legal, la ratifican y firman las personas que en ella intervienen:

Por la Instancia Ejecutora

M. en C. Luis Fernando Maldonado Moreno

**Director General de Infraestructura y Obra
Pública**

Ing. Julián Niño Muñoz

Jefe del Departamento de Ejecución

Ing. Eduardo Ortiz Menchaca

Jefe del Departamento de Supervisión

Ing. Isaac Alejandro Alvarado Rodríguez

Residente del Municipio

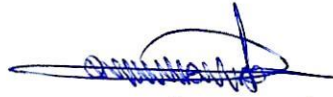
Por la Empresa

Irma A. Valdez G.

Irma Angélica Valdez Gutierrez

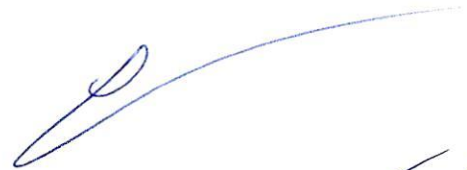
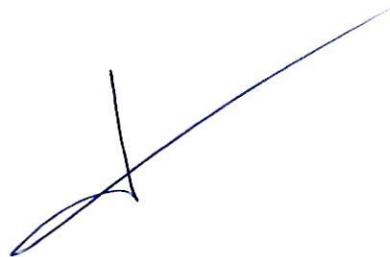
Contratista

Invitados



Ing. Armando Carrillo A.

Por el O. I. C.



Nota. La firma de la presente no exime futuras revisiones por parte de este O.I.C.